



PODER JUDICIAL Y ESTADO DE DERECHO



EDUARDO SADOT
COLABORADOR
@EDUARDOSADOT

Es momento de arrancar del ámbito del Poder Ejecutivo y Legislativo su injerencia en los nombramientos

La Constitución establece: "Artículo 49. El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial".

La división de poderes es el principal freno a los abusos de la autoridad, es la esencia y fuerza del Estado frente a los Derechos de los particulares, el equilibrio entre ellos garantizan no volver a regresar a los tiempos cuando un solo individuo pudiera ejercer el poder sin freno y a su capricho, tiempos de Santa Ana, Porfirio Díaz, Victoriano Huerta y algún momento posrevolucionario durante la hegemonía de un solo

partido, que a diferencia del Poder en un solo individuo, tuvo la virtud de no permitir que alguien se perpetuara en el Poder; luego para subrayar el freno a una voluntad personal de una sola persona, surgieron los organismos autónomos, instaurando frenos más a la tentación del gobernante a ejercer el poder a su capricho y sin freno, evitando así también la corrupción.

Hoy se habla de una reforma judicial, imponiendo la política y los partidos políticos a la impartición de justicia, con el falaz argumento de frenar la fuerza de la Suprema Corte y consolidar una ocurrencia "que no me vengan con que la ley es la ley" pretendiendo desconocer, que el respeto a la ley es la única forma de garantizar el respeto entre los ciudadanos.

La reforma es un control del Poder Judicial no para mejorar, es para consolidar una dictadura y tiranía, si quisieran mejorarlo no se elegirían.

La facultad de nombramiento fuera de la jurisdicción de cada poder, no es facultad de ninguno de los tres poderes, es un pegoste que no se ha regulado, hay que crear un órgano autónomo hono-

rario compuesto por 15 mexicanas y mexicanos, sí, propuestos por los tres poderes mayores de 75 años y menores de 80 encargados exclusivamente de nombrar a jefes de las Fuerzas Armadas, embajadores, miembros de organismos autónomos, ministros de la Corte, debe ser una junta de notables mexicanos, mujeres y hombres que asuman

esa función, similar a la Junta de Gobierno de la UNAM, libre de influencia de la autoridad.

El pretexto de que la democracia sirve para todo, es mentira, no es compatible con la excelencia, es populachera, el ejemplo de la condena de Cristo por una consulta popular, convocada por Pilatos,

es elocuente.

Proponer que los ministros de la Corte sean nombrados por elección, es disfraz, para controlar a la Corte, por el Poder Ejecutivo a través de su partido, politizar para controlar.

Si de verdad se quiere mejorar al país debe desterrarse la intervención de un poder sobre otro.

Ya es momento de arrancar del ámbito del Poder Ejecutivo y del Legislativo su injerencia en los nombramientos.

"Proponer que los ministros de la Corte sean nombrados por elección, es disfraz, para controlar a la Corte, por el Poder Ejecutivo".